

Junta de Pleno de 11 de Agosto de 1826.

Señalados
D. J. Álvarez
D. J. Barcena
D. J. Muebda
D. J. Lampelago.

En Salamanca este día congregados los señores del
margen, habiendo tratado acerca de la opción en las
Catedras acordaron: Que esian conveniente se esta-
bliese este derecho de modo que se eviten los per-
juicios que en otro caso podria padecer la Univ. y que
los Catedraticos que opten tengan una renta conge-
tante p. poderse sostener hasta que asciendan a otra
superior, y que la opción no se entienda con respecto
a los Catedraticos actuales, y si a los que entrenen lo suce-
sivo, y que para el mejor modo de establecer esta opción
se examinase si podria convenir alterar el tiempo señala-
do p. las jubilaciones como demas que le parezca ala Univ.
a la que se haori prescrito lo determinado en esta junta
Que a D. Alejandro Uruquen, se le poren los dos Cursos
de Teologia por uno de Casiones, y el de Retorica por uno
de Leyes conformandose en esto con lo informado por los tres
Comisarios los señores D. J. Barcena y D. J. Muebda; Con lo
que se concluyo esta junta y firmaron dos de ellos
yo el otro en fe de ello

D. J. Garcia
D. J. Muebda

D. J. Alvarez

D. J. Lampelago
D. J. Barcena

AVSA



Summa de Plan de H. de Agosto de 1896.

1^o Pre que se establece el Servicio de

Securi en las Carceres:

2^o Se garantiza a J. Alvarado, Director

de Capon de Holog. a por uno de Cuerno de

Moro de Legar p. ser de America

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1

2

S.S. Rector y Junta de Plan de Estudios
de esta Real Universidad.

Alexandro Elduayen natural de la ciudad de Pamplona, cursante en esta Real Universidad, con el debido respeto expone á V. S. S. que teniendo ganados un curso de Mathematicas, otro de Logica y Metafisica, otro de fisica y Etica; asimismo dos de Sagrada Theologia, y ademas lo q.^o lleva estudiado de la misma facultad hasta ahora en el presente curso; viendon precisado y en la absoluta necesidad de pasar á la carrera de las Leyes, le es moralmente imposible dar principio á dicha carrera, asistiendo sucesivamente á todas sus catedras respectivas, por los graves perjuicios y grande retraso, que de aqui se le origina.

Junta de Plan
de 15 de Junio de 1826

Por lo cual

Suplica á V. S. S. se sirvan concederle en virtud de las facultades q.^o el nuevo Plan les da, la conmutacion de dichos cursos del modo q.^o juzguen mas conveniente para el efecto. Favor q.^o espera de la experimentada bondad y merito de V. S. S.

Salamanca 11 de Mayo de 1826.

Alexandro Elduayen

Mrs Dres
Rector
Barcelona
Huebra
Maestro
Campelago

Para este memorial don
Juan de Arceja y
Huebra, para q.^o
informen a esta Junta
sobre el contenido del

~~Handwritten signature~~

Junta de Plan de 11 de Agosto de 1826.

Mrs Dres
Rector
Barcelona
Huebra
Campelago.

Se hacen á este interesado los señores Catedráticos de Logica y de Musica, con facultad en esta Junta con el informe q.^o se ha hecho los Mrs Dres Barcelona y Huebra.



22
Aviso y Junta de San Juan de los Rios
de San Juan de los Rios

El presente es un extracto de la cuenta que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios, ha dado de su gestion durante el tiempo que ha estado en el cargo, desde el dia 1.º de Enero de 1812 hasta el 31 de Diciembre de 1813. En esta cuenta se ve que el Sr. D. Juan de los Rios ha sido fiel y exacto en su gestion, y que ha cumplido con todas las obligaciones que le incumbian. En consecuencia, se le ha acordado que continúe en el cargo de Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios, y que se le pague el sueldo que le corresponde.

En consecuencia, se le ha acordado que continúe en el cargo de Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios, y que se le pague el sueldo que le corresponde.

En consecuencia, se le ha acordado que continúe en el cargo de Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios, y que se le pague el sueldo que le corresponde.

San Juan de los Rios, 1.º de Enero de 1812.

Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios



A

S.^o Rector y Junta de Plan de Estudios
de esta Real Universidad.

Alexandro Elduayen natural de la ciudad de Pamplona, cursante en esta Universidad, á V. S.S. con el debido respeto y atencion expone; que en el curso de mil ochocientos diez y nueve, en mil ochocientos veinte, estudio un curso de Retorica en las catedras publicas de la ciudad de Pamplona, como lo acredita la adjunta Certificacion que en debida forma presenta:
en cuya atencion.

Junta de Plan de N. de A.
Agosto 27 1826.

Procurador de la Real
Alvarez
Barrena
Niembro
Lampeluyo.

Suplica á V. S.S. se sirvan mandar se le prueve dicho curso por uno de Leyes en virtud de las facultades q.^a el nuevo plan les concede; favor que espera de V. S.S.

Salamanca Junio 15 de 1826.

Alexandro Elduayen

Mediante, á cuya fecha ena soli.
ciudad de Pamplona del dia 18. de Junio,
se le pasa á este interese el
Curso de Retorica que aprueba, p.^o
uno de Derecho Romano.



Erworbene Bibliothek
Nr. 1182
1896

Dr. med. J. G. Schenck

